



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 318-2020-R**  
Lambayeque, 05 de marzo del 2020

### VISTO:

El Oficio N° 116-2020-OSG, emitido por la Oficina de Sistemas Contables, sobre rectificación de la Resolución N° 194-2020-R;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 194-2020-R, se autoriza, en vía de regularización el reembolso al MSc. José Cabrejos Yovera, Jefe de la Oficina de Proyectos y Convenios de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, con la finalidad de que participe en el I Congreso de Cooperación Internacional, a realizarse en la ciudad de Lima los días 29, 30 y 31 de enero del 2020, organizado por el Instituto Internacional para el Desarrollo Local del Perú y la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad de San Martín de Porres; otorgándole viáticos por 03 días (S/. 630.00 soles); Pasajes Chiclayo-Lima (S/. 200.00 soles) e inscripción (S/. 380.00 soles);

Que, con documento del visto, la Jefa de la Oficina de Sistemas Contables, manifiesta que en el segundo artículo de la parte resolutive de la Resolución N° 194-2020-R, se ha autorizado dar cumplimiento a la comisión de servicios mencionada, con cargo a los Recursos Ordinarios del Pliego 523. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo 2020; debiendo haberse considerado con cargo a los Recursos Directamente Recaudados; solicitando se rectifique el mencionado acto administrativo;

Que, el numeral 212.1) del Art. 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS regula que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

1° **Rectificar** el segundo artículo de la Resolución N° 194-2020-R, que autoriza en vía de regularización el reembolso al MSc. José Cabrejos Yovera, Jefe de la Oficina de Proyectos y Convenios de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, con la finalidad de que participe en el I Congreso de Cooperación Internacional, a realizarse en la ciudad de Lima los días 29, 30 y 31 de enero del 2020;

Dice : Darán cumplimiento a la presente Resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Ordinarios del Pliego 523. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo 2020.

Debe decir : Darán cumplimiento a la presente Resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección – Presupuesto 2020 de la Universidad.

2° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Sistemas Contables, interesado y demás instancias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



/niea

**Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General



**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector